

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río
Negociado de Urbanismo AJ**

Núm. 4.763/2010

Con fecha 3 de mayo de 2010, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 1282/2010, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle UE/NE-4, situado en Ctra. Fuente Palmera, km 2, de esta ciudad, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector UE/NE-4 "Abonos Jiménez" del PGOU de esta ciudad, visado por el Colegio de Arquitectos de Córdoba con fecha 19 de marzo de 2010, cuyos objetivos y criterios de Ordenación son:

- Ampliación de los usos industriales sobre la parcela ocupada parcialmente por edificación actual para completar los vacíos existentes entre el Polígono "El Garrotal", la ampliación prevista por el SUT/PPI-5 y la carretera de Fuente Palmera.

- Introducir una parcela de uso dotacional en el espacio situado entre la carretera de Fuente Palmera, su prolongación y el vial de conexión con el acceso a la variante.

- Conexiones con el viario principal del polígono.

- Otros criterios de ordenación:

- Los viales que se representen en el Plano de Ordenación Com-

pleta, Calificación, Alineaciones, Rasantes y Alturas, como viario urbano de nuevo trazado vinculante.

- Los sistemas de Espacios libres y equipamientos cuya ubicación tiene carácter vinculante en el Plano de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones, Rasantes y Alturas.

- Los espacios Libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previos.

- Los viales que se representan en el plano antes indicado en continuidad con los existentes o los previstos en los planes de desarrollo aprobados.

Segundo.- Publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor circulación y en el tablón de anuncios de este Il. Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente y documentación técnica se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo, donde podrán ser consultados en horas de oficina.

Palma del Río a 4 de mayo de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.